

**Impacto organizacional del tratamiento de las cuentas por cobrar
bajo NIIF**

Carolina Ruiz Arboleda, Daniela Moratto Muñoz & Paula Andrea

Peláez Arbeláez.

Diciembre 2016.

Institución Universitaria de Envigado.

Facultad de Ciencias Empresariales.

Trabajo para optar a grado de Contador Público en el marco de las actividades y contenidos desarrollados en el Diplomado de Profundización sobre Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF).

Copyright © 2016 por Carolina Ruiz Arboleda, Daniela Moratto
Muñoz & Paula Andrea Peláez Arbeláez.
Todos los derechos reservados.

Resumen

En la necesidad de homogenizar la información financiera de todos los países, en una globalización de comercio y de la información de éstos, demanda una unificación de conceptos para el registro financiero y contable de las operaciones de mercado y facilitar negociaciones e inversiones. Colombia entra a era de la convergencia de su sistema contable al de las Normas Internacionales de Información Financiera, mediante la cual se regulariza y asegura un sistema que permita a los usuarios de todas las clases y latitudes la correcta apreciación y análisis de ésta. En la convergencia, el beneficio será la estandarización del sistema contable, las oportunidades de comercialización e inversión, permitiendo a las empresas mejorar los controles, sistemas y normas internas, mientras que revalúan su información y mejoran la forma en la que ésta se procesa y revela.

Dentro de este cambio se ve la necesidad de que cada empresa u organización evalúe detenidamente cada área de la compañía de acuerdo con el modelo económico al que se circunscribe, en nuestro caso el de la economía colombiana, para permitir así la creación de lineamientos, políticas y ajustes necesarios que reduzcan los impactos en los estados financieros y la situación económica de la empresa en relación con su sistema contable bajo normas vigentes tradicionales frente los requerimientos internacionales. Por tal razón, el marco del proyecto se configura tanto con documentos normativos y técnicos –legislativos y prospectivos- nacionales, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Es de suma importancia que las políticas de las entidades permitan un control de cuentas a fin de tener mayor seguridad en la continuidad y desarrollo de su crecimiento; es por esto que para una organización tener claridad y control sobre sus cuentas, en este caso específico en las cuentas por cobrar, es una prioridad antes de la convergencia, pues es una de las más importantes para crear flujos de efectivo y realizar así las evaluaciones pertinentes sobre el desarrollo de las actividades, considerando que estas cuentas pueden generar más efectivo o al contrario disminuirlo en posibles situaciones de urgencia o crisis.

La adopción de políticas de tratamiento de información financiera y contable por parte de las entidades conlleva un impacto en relación con el control de cuentas, a fin de tener mayor seguridad en la continuidad y desarrollo de crecimiento de la organización, es por esto que en el desarrollo de este proyecto se realiza el análisis y evaluación de diferentes impactos que se pueden encontrar sobre las cuentas por cobrar, cuentas que tienen relevancia para crear flujos de efectivo y realizar así las evaluaciones pertinentes sobre el desarrollo de las actividades, dado que estas cuentas tienen relación directa con la generación de efectivo o al contrario disminuirlo ocasionando posibles situaciones de urgencia o crisis.. Para esto también se realizan una serie de comparativos que permiten no solo generar una visión amplia de estos efectos, sino también una visión precisa o más enfocada en los sectores públicos y privados para identificar algunos impactos de modo más específico.

Abstract

In the need to harmonize the financial information of all the countries in global commerce and their pertaining data, it requires to put together the concepts of market operations' financial and accounting records and facilitate business deals and investments. Colombia is entering the area of convergence of its accounting system and the International Financial Reporting Standards (IFRS) by aligning itself with the other systems in order to facilitate global users the correct appreciation and analysis of it. The benefits of the convergence not only will be an standardized accounting system and the opportunities for commercialization and investment; but also, it will allow companies to make a better use of their policy and record checks while evaluating their information and optimizing the way is processed and presented.

There is a need under this change to evaluate in more detail every area of the companies in Colombian economy. Therefore, allowing the sync of policies and the necessary adjustments; reducing the impact in their financial statements and the business' economic situation in relation to its accounting system under the norms already governing them. For this reason, the main project it is configured not only with a set of documented national norms like Decree 2649, 1993; Law 1314, 2009; Decree 3022, 2013; Decree 3024, 2013; International Financial Reporting Standards (IFRS), International Accounting Standards (IAS), and prospective documents pertaining to the country like CONPES 3527, 2008.

It is very important that the companies' policies allow to keep control of the accounting books to make sure of its continued development and growth. For this reason, in order for the company to have more clarity and control over its transactions; such as, the account receivable, it is with most importance that is done before the convergence. It is important because it allows the cash flow and it provides the pertaining evaluations about the development of activities, considering that this transactions can originate more cash or on the contrary, in different emergency situations or crisis, decrease.

As you can see, this project is done with the purpose of evaluating and analyzing the impacts that can be found under the accounts receivable. For this reason, a series of comparisons are done in order to allow not only a broad picture of these effects, but also, a more precise point of view in the public and private sector; consequently, identifying the impacts more effectively.

Tabla de contenido

Resumen	iii
Abstract	v
Tabla de contenido.....	vii
Lista de tablas	viii
Introducción	1
1 Formulación del proyecto	3
1.1 Planteamiento (formulación) del Problema.....	3
1.2 Justificación.....	5
1.3 Objetivo General	6
1.4 Objetivos Específicos.....	6
2 Marco referencial.....	7
2.1 Antecedentes	7
2.2 Marco Teórico.....	17
2.3 Diseño Metodológico	24
3 Resultados esperados	25
3.1 En Cuanto al Entregable.....	25
3.2 En Cuanto a la Gestión del Proyecto.....	25
3.3 En Cuanto al Efecto del Proyecto.....	25
3.4 Compromisos y Estrategias de Comunicación.....	26
4 Resultados Obtenidos	27
5 Conclusiones.....	49
6 Lista de Referencias.....	51
7 Curriculum Vitae	55

Lista de tablas

Tabla 1 Comparativo COLGAAP - NIIF.....	28
Tabla 2 Comparativo Sector Público Vs Sector Privado.....	31
Tabla 3 Comparativo Decreto 2649 - NIIF Plenas - NIIF Pymes.....	37

Introducción

Para desarrollar esta actividad evaluativa y de aprendizaje, la cual nos permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestro camino formativo y educacional sobre el área contable, incurriremos en la investigación de textos, documentos y personas profesionales en dicha área, lo que nos permitirá contextualizar los impactos que se presentarán en las cuentas por cobrar durante la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia en los diferentes sectores económicos y revelarlos en un documento monográfico para el uso de consulta general.

Para el correcto tratamiento se realizarán procesos de recopilación de información virtual y física mediante consulta de textos, documentos, expertos, visitas a la biblioteca o la web de páginas oficiales y el Diplomado de Profundización en Normas Internacionales de Información Financiera dictado en la Institución Universitaria de Envigado, en los cuales podamos evidenciar el efecto que se dio en Colombia en sus cuentas por cobrar, y poder establecer los mecanismos que se usaron para minimizar los impactos y dejar registro de las ventajas de dicho proceso. Esto se realizará mediante un método investigativo analítico, que permite generar conclusiones sobre los cambios ya evidenciados.

La finalidad de este trabajo teórico práctico es afianzar y ampliar nuestro conocimiento y mejorar nuestro método investigativo mediante la lectura y el análisis de los diferentes elementos consultados, creando así una mayor visión sobre el impacto que sufrieron

las cuentas por cobrar bajo las Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF) en el proceso de convergencia en Colombia y que nos permita ponerlo en práctica en la cotidianidad de nuestra profesión contable.

1 Formulación del Proyecto

1.1 Planteamiento (formulación) del Problema

El país ha determinado ponerse a la altura en su relacionamiento internacional de tal modo que los diversos sectores de la economía logren interlocución con sus pares comerciales, constituyendo relacionamientos basados en la transparencia y la objetividad de la información, fomentando con ello la competitividad y productividad de los sectores económicos y del Estado.

En este contexto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un puente para alcanzar la internacionalización comercial, al darle a las empresas colombianas reconocimiento y competitividad al momento de hacer negociaciones con otros países y al interior del mismo. Por ello surgen inquietudes sobre el impacto que tendrán la adopción de estos lineamientos en el orden directivo, administrativo y operativo de las empresas colombianas, y específicamente en lo que compete al área contable de las organizaciones.

Entre muchos aspectos, no sólo se afecta a la organización misma sino que también se afectan las relaciones con terceros y entre estos los deudores, ya que las cuentas por cobrar juegan un papel importante y *per se* comportan un manejo complejo, siendo el Contador Público de la compañía un actor fundamental para facilitar la adopción de políticas de

información financiera y contable para el tratamiento de las cuentas de cartera, teniendo en cuenta que éstas afectan de manera positiva o negativa la toma de decisiones en la organización.

Para otear el posible impacto de la adopción de políticas de manejo de cartera bajo NIIF en las organizaciones, nos preguntamos sobre cuáles son las variables que deben controlarse para mitigar efectos e impactos negativos y garantizar el éxito sostenido de la organización.

1.2 Justificación

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es de obligatorio cumplimiento para las empresas colombianas, a partir de la expedición de la Ley 1314 (2009).

En el desarrollo del Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera, que se realiza como requisito para la obtención del título de Contador Público en la Institución Universitaria de Envigado, se presenta la oportunidad de asumir la iniciativa de reflexionar sobre los desafíos que debe asumir dicho profesional en relación con la adopción de políticas y normas que intervienen los hechos contables de las empresas. Este desafío es mayor en cuanto a que la relación de estas normas y hechos involucran una menor o mayor cantidad de partes interesadas en el desarrollo del objeto empresarial.

Del problema planteado, entonces, surge la necesidad de establecer, en el marco del diplomado, las variables que deben ser controladas en relación con el tipo, tamaño y objeto de las organizaciones desde la práctica actual en el manejo de las cuentas por cobrar y lo que conlleva la adopción de políticas bajo NIIF en las empresas.

1.3 Objetivo General

Indagar sobre el impacto organizacional ocasionado por el tratamiento de las cuentas por cobrar bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

1.4 Objetivos Específicos

- Identificar los cambios en la adopción de normas para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar bajo NIIF.
- Estructurar las variables que intervienen en los hechos económicos categorizados como cuentas por cobrar para su tratamiento bajo NIIF.
- Determinar los impactos organizacionales que trae el cambio en las cuentas por cobrar bajo NIIF.

2 Marco Referencial

2.1 Antecedentes

Proceso de implementación de la Ley 1314 (2009)

Objetivos de la ley

- Modernizar las normas contables y de auditoría del país para “mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas...” (art 1)
- “Apoyar la internacionalización de las relaciones económicas” mediante la observancia “de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional” (art 1)

Como lograr los objetivos de la ley

- Interviniendo la economía para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información mediante su convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios

Autoridades responsables de la implementación de la ley

- Autoridades de regulación:
 - De dirección: Presidente de la República
 - De ejecución: (obrando conjuntamente):

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Autoridad de normalización:
 - Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- Autoridades de vigilancia:
 - Entidades estatales que ejercen inspección, vigilancia o control
 - Junta Central de Contadores

Otros responsables de la implementación de la ley

- DIAN
- Organismos responsables del diseño y manejo de la política económica
- Entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control
- Los afectados e interesados en las normas

Funciones de las autoridades de regulación

- Adoptar las normas
- Velar por la consistencia del sistema que se adopte
- Velar porque los procesos de adopción de las normas por parte de las autoridades sean abiertos y transparentes

- Ajustar la conformación, estructura y funcionamiento de la Junta Central de Contadores y del CTCP
- Proponer las normas a las Autoridades de Regulación
- Participar en los organismos internacionales
- Actuar en procesos de divulgación, conocimiento y comprensión

Características de las normas que se expidan

- Las normas que se expidan deben conformar “un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas...” (art 1)

Consideraciones a tener en cuenta en la expedición de las normas que se expidan

- Las normas que se expidan deberán tener “en cuenta las diferencias entre los entes económicos, en razón a su tamaño, forma de organización jurídica, el sector al que pertenecen, su número de empleados y el interés público involucrado en su actividad, para que los requisitos y obligaciones que se establezcan resulten razonables y acordes a tales circunstancias” (art 8-4)
- Las diferentes autoridades ”deberán garantizar que las normas...de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables” (art 12)

- Las Autoridades de Regulación deben analizar respecto de las normas “su conveniencia e implicaciones de acuerdo con el interés público y el bien común” (art 8-3)

Fundamentos de las decisiones

- Las Autoridades de Regulación “considerarán las recomendaciones y observaciones que, como consecuencia del análisis de los impactos de los proyectos, sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las autoridades estatales que ejerzan funciones de inspección, vigilancia o control” (art 7-2 y art 8-7)

Métodos de convergencia usados en el mundo

En el Plan de Trabajo del Staff del SEC, publicado el 26 de mayo de 2011, se reconoció con claridad los diferentes enfoques de convergencia usados en el mundo, así:

- Enfoque de convergencia
- Enfoque de endoso
- Enfoque de convergencia-endoso (condorsement)

Enfoque de convergencia

- Bajo este método los países “no adoptan los IFRS como los emite el IASB (...), estos países mantienen sus estándares locales pero hacen esfuerzos para convergerlos con IFRS en el futuro”.

Enfoque de endoso

- “... Los países incorporan individualmente los IFRS dentro de su cuerpo de estándares locales. ... El grado de desviación de los IFRS... puede variar bajo este enfoque. En algunos casos los países adoptan los estándares exactamente como los emite el IASB... En otros casos, los países hacen modificaciones o adiciones a los IFRS individuales por diferentes razones...”
- Pocos países han adoptado los IFRS sin modificaciones

Proceso de convergencia en la ley

- La Ley 1314 de 2009 estableció un único sistema denominado convergencia de las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales, el cual consiste en realizar, por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), un debido proceso detallado en la Ley

Características principales del debido proceso

- Abierto
- Transparente
- De público conocimiento
- Acorde a las buenas prácticas
- Evitar duplicar el trabajo efectuado por otras autoridades de normalización
- Ágil
- Flexible

- Ponderar los costos y los beneficios, en la medida de lo posible, que producirían los proyectos
- Considerar las diferencias entre los entes económicos para que las normas resulten razonables a tales circunstancias.
- Considerar las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos, sean formuladas por la DIAN, los organismos encargados de la política económica, por las entidades encargadas de la inspección, vigilancia o control, y por los participantes en las discusiones públicas
- Promover un consenso nacional entorno a los proyectos

Resumen del debido proceso

- Primera etapa: el CTCP tomará como referencia los estándares más recientes que hayan sido expedidos, o próximos a expedirse, por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial, junto con sus elementos y fundamentos de sus conclusiones.
- Segunda etapa: El CTCP, con el apoyo de comités ad-honorem, de expertos y de los interesados, analizará técnicamente los estándares con el fin de establecer su conveniencia nacional, si se determina que resultarían eficaces o apropiados para los entes en Colombia
- Tercera etapa: como resultado de lo anterior, el CTCP elaborará los proyectos de normas que someterá a consideración de las autoridades de regulación a cargo del MHCP y MCIT, junto con las observaciones durante la exposición pública, y las razones técnicas que apoyan las recomendaciones.

- Cuarta etapa: las autoridades de regulación:
 - Analizarán las recomendaciones del CTCP;
 - Verificarán el debido proceso realizado por el CTCP;
 - Considerarán las observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, formulen la DIAN, los organismos responsables de la política económica y por las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control, y;
 - Emitirán y publicarán las normas junto a sus conclusiones.

Características de las normas a ser expedidas

El análisis de los estándares de referencia debe determinar si las normas a ser expedidas tienen las siguientes características:

- Conformer un sistema único y homogéneo
- De alta calidad
- Comprensible
- Razonable
- Apropiado
- Que privilegie la realidad económica
- Que sea independiente de la contabilidad tributaria

Características de la información que deben producir las normas a ser expedidas

El análisis de los estándares de referencia debe determinar si las normas a ser expedidas producen información con las siguientes características o cualidades:

- Claros
- Completos
- Comprensibles
- Transparentes
- Comparables
- Pertinentes, relevantes
- Confiables
- Útiles para la toma de decisiones

Grupos de usuarios de las normas según el CTCP

- Grupo 1: Emisores de valores y entidades de interés público
- Grupo 2: Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas
- Grupo 3: Pequeña y micro empresa según la clasificación legal colombiana de empresas

Definiciones

- Emisores de valores: entidades que han colocado entre el público títulos de deuda o patrimonio y tienen inscritos dichos títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores

- Entidades de interés público: las que, previa autorización de la autoridad estatal competente, captan, manejan o administran recursos del público (bancos, corporaciones financieras, sociedades fiduciarias, etc.)

Condiciones que deben cumplir los estándares internacionales

De acuerdo con la Ley, las siguientes son las condiciones que deben cumplir los estándares internacionales para ser aceptados en Colombia:

- Que sean de aceptación mundial
- Con las mejores prácticas
- Con la rápida evolución de los negocios

Estándares de referencia según la exposición de motivos de la ley

- Estándares de auditoría: “Debe entenderse que la entidad de normalización internacional en materia de normas internacionales de aseguramiento de la información es IFAC”.
- Estándares de contabilidad: “(...) en un sistema estratificado de información financiera y aseguramiento de información, el nivel más sofisticado del sistema debería ser el de las normas preparadas por la IASB para su utilización en los mercados de capitales. (...) la UNCTAD recomienda que para las PYMES (...) utilicen una versión abreviada de las IAS (entiéndanse como NICs N/B) que se adapte a las necesidades habituales de la mayoría de las PYMES (...). Para el caso de las microempresas y empresas en proceso de formalización el Grupo ISAR de la UNCTAD recomienda que (...) complementen el sistema de contabilidad acumulativa simple con un plan contable sencillo y modelos de

estados financieros. (...) IASB se encuentra empeñada en su propio proyecto de contabilidad para las empresas privadas”.

Estándares contables de referencia según el CTCP

- 1er. Grupo – NIIF emitidas por IASB
- 2do. Grupo – NIIF para PYMES emitidas por IASB
- 3er. Grupo – Normas de 3er nivel de ISAR

Estándares de auditoría de referencia según EL CTCP

- Los emitidos por el IAASB de IFAC, a saber:
 - Las ISAs
 - Las normas de revisión (limitada)
 - Las normas de aseguramiento

Emisión de las normas

- Las autoridades de regulación las emitirán por medio de resoluciones, incluyendo las normas básicas de contabilidad y auditoría
- Se requiere, previamente, haber obtenido los derechos de autor (uso), los que deben conceder los correspondientes emisores

2.2 Marco Teórico

Las Normas Internacionales nacen en la IASC con la creación de las denominadas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) las cuales fueron desde el año 1973 hasta el 2001, en este año se transformó en el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, de su nombre en inglés); este cambio se dio debido a la necesidad de entrar a nuevos territorios, tales como América, Asia, África y Oceanía, y así modificar la norma para que fuera comprensible y aplicable a nivel mundial, además de ser coherente con la economía y finanzas globales, es así como nacen las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF o IFRS de su nombre en Inglés).

EL IASB es el organismo encargado de la expedición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), esto con el fin de que las normas contables sean transparentes, eficientes, obligatorias y que la información presentada sea de fácil comprensión.

El surgimiento de estas normas se originó principalmente para que todos los países puedan seguir siendo beneficiarios de los préstamos que realizan el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, pues ésta es una nueva exigencia para ello basada en la búsqueda de que el manejo de la información financiera sea en un lenguaje único lo cual la hace más comprensible y de mejor acceso para todos sus usuarios.

Las NIIF son declaraciones autorizadas y emitidas por el IASB sobre la forma como tipos particulares de transacciones y otros eventos deben ser reflejados en los estados financieros. De acuerdo con lo anterior, será necesario el cumplimiento de las NIIF para una presentación razonable de los estados financieros y poder aplicarlos a nivel mundial, de acuerdo con los lineamientos del modelo de arquitectura financiera internacional.

Los IFRS son:

- Estándares, no normas legales
- Están basados en principios, no en reglas
- Privilegian la calidad financiera

Fases de implementación IFRS:

- Adopción (política), aceptar el conjunto
- Incorporación (jurídica)
- Capacitación (técnica)
- Implementación (práctica) (Mantilla, Entendiendo lo Básico. Los IFRS/NIIF Bien Desde la Primera Vez, 2013)

Algunas de las principales definiciones relacionadas con nuestro objeto de estudio son:

- Clientes: representan créditos a corto plazo con compradores de bienes y servicios correspondientes a operaciones de tráfico que constituyen la actividad principal de las empresas. (Aguirre Ormaechea, 2009)
- Clientes: los compradores de mercaderías y los usuarios de servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan la actividad principal de la empresa. (Aguirre Ormaechea, 2009)
- Deudores: los compradores de servicios que no tienen la condición estricta de actividad principal de la empresa. (Aguirre Ormaechea, 2009)
- Deudores varios: son todas las personas que nos deben por concepto distinto a la venta de mercaderías; por ejemplo: prestamos en efectivo a empleados o terceras personas, venta de activos fijos ya depreciados, u otro artículo que no sea mercadería, etc. (Lara, 2012)
- Ventas, deudores o clientes: son todos aquellos derechos que pueden estar representados en facturas, letras de cambio, pagarés u otro documento o título valor, en el cual conste la obligación de nuestros deudores generados por las ventas de bienes y/o servicios en el desarrollo del objeto social del ente económico. Acorde a las NIC, las cuentas por cobrar se desagregarán en función de si proceden de clientes comerciales, de partes relacionadas, de anticipos y otras partidas. (Godoy Ramirez, 2014)
- Créditos a corto plazo: aquellos que tienen fijado su vencimiento en un plazo igual o inferior a un año. (Aguirre Ormaechea, 2009)
- Créditos a largo plazo: aquellos que tienen fijado su vencimiento en un plazo superior a un año. (Aguirre Ormaechea, 2009)

- Provisión cartera – comerciantes: es una cuenta de naturaleza crédito cuyo fin es respaldar una posible no recuperación de cuenta por cobrar. (Godoy Ramirez, 2014)
- Cuenta clientes de dudoso cobro: registra los saldos de clientes ya sean formalizados con facturas o con efectos comerciales, que sean considerados razonablemente de difícil recuperación. (Aguirre Ormaechea, 2009)
- Reconocimiento: responde al qué se debe y qué se puede incluir en la contabilidad, a fin de garantizar que el contenido sea realmente informativo financieramente y no sólo formal. Incluye transacciones, eventos, riesgos y condiciones, contratos. (Mantilla, Entendiendo lo Básico. Los IFRS/NIIF Bien Desde la Primera Vez, 2013)
- Medición: es el proceso de determinación de las cantidades monetarias por las cuales los elementos de los estados financieros se reconocen y se incorporan en el estado de posición financiera y el estado de ingresos comprensivos. (Mantilla, Entendiendo lo Básico. Los IFRS/NIIF Bien Desde la Primera Vez, 2013)
- Medición: proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (Estado del resultado integral). (Legis, 2011)
- Presentación: tiene las consecuencias en la toma de decisiones ya que no sirve cualquier tipo de presentación. (Mantilla, Entendiendo lo Básico. Los IFRS/NIIF Bien Desde la Primera Vez, 2013)
- Revelación: es la expresión de la transparencia. (Mantilla, Entendiendo lo Básico. Los IFRS/NIIF Bien Desde la Primera Vez, 2013; Jiménez Cano, 2016)

- Contabilidad financiera, general o externa: es la encargada de contabilizar las operaciones por medio de las cuales la empresa se relaciona con el mundo exterior: compras, ventas, financiación, etc. (Aguirre Ormaechea, 2009)
- IFRS: International Financial Reporting Standards. (Estándares Internacionales de Información Financiera)
- NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera. Pronunciamientos de carácter técnico que exigen seguir prácticas contables aceptadas dentro del ámbito internacional, las cuales surgen como consecuencia de la globalización de la economía. (Fetecua Rodriguez, 2016)
- IASB: International Accounting Standards Board. (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). Es el organismo técnico emisor de normas contables globales de carácter independiente, encargado de elaborar, aprobar y publicar las NIIF. (Fetecua Rodriguez, 2016)
- NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
- Activos: es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. (Fetecua Rodriguez, 2016)
- Instrumentos financieros: son efectivo, inversiones temporales y permanentes, préstamos y deudores, obligaciones financieras, bonos, proveedores, cuentas por pagar, aportes de capital. (Quirós Jaramillo, 2016)
- Beneficio económico futuro: es su potencial para contribuir, directa o indirectamente, al flujo de efectivo y de equivalentes de efectivo para la empresa. (Quirós Jaramillo, 2016)

- Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio. (Quirós Jaramillo, 2016)
- Valor presente: una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación. (Legis, 2011)
- Políticas contables: principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. (Legis, 2011)
- Organismos normalizadores internacionales: son aquellos que mediante la emisión de los estándares de contabilidad y auditoría, buscan lograr altos niveles de homogenización en el tratamiento de la información financiera, disminuyendo así las opciones en las políticas de preparación y presentación de los estados financieros, logrando un mayor nivel de uniformidad de las prácticas contables.

En relación con estos organismos, puede decirse que dicha normalización contable internacional permite superar los obstáculos de interpretación de la información contable preparada y presentada en distintos países conforme a diversos criterios; las diferencias en los elementos tenidos en cuenta para la elaboración de los estados financieros tiene efecto negativo en la comparación de la situación de los diferentes entes en un momento dado, o de un ente a través del tiempo.

Las diversas prácticas de elaboración de información contable tienen efecto sobre las cifras del balance general y del estado de resultados principalmente, lo que indica que una misma empresa puede obtener valores diferentes en sus partidas (magnitudes) dependiendo de los criterios aplicados en la preparación de su información económico-financiera.

Dentro de las Normas Internacionales existe un rubro conocido como cuentas por cobrar, las cuales representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados u otorgamiento de préstamos, entre otros. Pero no todas las cuentas por cobrar son instrumentos financieros, porque solo se puede hablar de instrumento financiero cuando éste se puede intercambiar por otro (efectivo), y del que se haya obtenido una rentabilidad, aunque esté implícita (cartera; porque en el valor de la venta hay una ganancia frente a lo que me costó).

2.3 Diseño Metodológico

El diseño metodológico de este proyecto correspondiente al Diplomado de Profundización en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, parte de una exploración que busca la relación en la forma de registro de cuentas por cobrar que de manera tradicional se desarrolla con la norma COLGAAP y su actualización a la Norma Internacional de Información Financiera, tema que es objeto del diplomado.

La identificación de variables que surge de la indagación anterior lleva a determinar la correlacionalidad y el efecto que en un proceso de convergencia de la información contable tiene sobre la operación de las organizaciones en términos generales. Podemos decir entonces que la metodología es de carácter exploratorio, descriptivo y correlacional.

Metodológicamente se desarrolla en varias fases, la primera es la indagación sobre la condición actual, la segunda se refiere a las variables que deben de ser consideradas para la convergencia y la tercera determinar variables y sus efectos e impactos, todo esto dentro de un marco de conveniencia de adopción normativa previsto en la modernización del sector productivo colombiano de cara a las expectativas que se han determinado para incrementar los niveles de competitividad y productividad de la economía colombiana.

3 Resultados Esperados

3.1 En Cuanto al Entregable

Se espera que este documento permita identificar escenarios de riesgo en la adopción de políticas para el tratamiento de cartera bajo NIIF, en el cual se determinan las variables que deben ser controladas para garantizar efectos e impactos positivos en su adopción.

3.2 En Cuanto a la Gestión del Proyecto

Se espera ampliar el horizonte de formación profesional como Contadoras Públicas, en relación con el conocimiento y adopción de una metodología de análisis de riesgos para la toma de decisiones que en el desempeño profesional demandan las organizaciones para su sostenibilidad.

3.3 En Cuanto al Efecto del Proyecto

Con este trabajo se busca mostrar a las empresas los beneficios de acoger las Normas Internacionales de Información Financiera de manera inmediata, mostrando las bondades de ello, además de las implicaciones de esta transformación, los costos y el cambio en las relaciones con el mercado y los clientes; especialmente en el tratamiento de las cuentas por cobrar.

3.4 Compromisos y Estrategias de Comunicación

Este trabajo se dará a conocer a la comunidad académica de la Institución Universitaria de Envigado por medio de la presentación de un trabajo escrito realizado con el acompañamiento de un asesor y previamente evaluado por un jurado designado por la Coordinación de Prácticas y Trabajos de Grado de Contaduría Pública de Facultad de Ciencias Empresariales de la Institución. (Elaboración propia, 2016)

4 Resultados Obtenidos

En relación con el logro del primer objetivo propuesto: “Identificar los cambios en la adopción de normas para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar bajo NIIF”, se puede decir que la razón de ser de los estados financieros preparados bajo NIIF, es que éstos proporcionen información sobre la situación financiera real de la entidad, mostrando el flujo de efectivo y los rendimientos de la misma; información muy útil para la toma de decisiones económicas. Las NIIF se ocupan de manera especial por cuidar los intereses de terceros, tales como acreedores e inversionistas, que con su capital ayudan a financiar la operación de la entidad, y por lo tanto, requieren información financiera sobre la asignación de los recursos.

Por otro lado, la norma colombiana, regulada por el Decreto 2649 tiene por objeto un manejo de información muy amplio, el cual se extiende a todos los terceros que así lo requieran, pero de una forma más compleja, en cuanto a los términos empleados para ella, por lo cual no se hace claro el conocimiento sobre la disposición de recursos de la empresa; además se refiere información no sólo de tipo financiero, sino también de gestión de control, económica y tributaria.

Con base en lo anterior se encuentra necesario iniciar con un comparativo entre la norma colombiana y las NIIF De la comparación surgen diferencias que se relacionan en la

Tabla 1:

Tabla 1 Comparativo COLGAAP - NIIF.

NORMA COLOMBIANA	NORMA INTERNACIONAL
<p>Las normas colombianas son emitidas por el Estado, en ejercicio de la facultad constitucional que tiene el Presidente de la Republica para reglamentar las leyes. Con base a esta facultad y reglamento el Código de Comercio y la ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), se expidió el decreto 2649 de 1993 “por el cual se reglamenta la contabilidad en Colombia y se expiden los principios o normas de Contabilidad generalmente aceptados”.</p>	<p>Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son emitidas por el International Accounting Standards Committee (Comité de Normas de Contabilidad) IASC. Este organismo agrupa aproximadamente a 85 países del mundo y tiene como objetivo fundamentales.</p> <p>Formular y publicar normas de contabilidad para ser observadas en la presentación de estados financieros.</p> <p>Trabajar para mejorar y armonizar las regulaciones, normas de contabilidad y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros.</p>
<p>Define el inventario como bienes corporales.</p>	<p>Define el inventario como activos.</p>
<p>El concepto de inventarios en empresas de servicios no existe, ni se presentan como tal.</p>	<p>Establece que las empresas de servicios pueden tener inventarios de su actividad operativa.</p>
<p>No es claro el tratamiento de los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares frente al costo de adquisición de los inventarios.</p>	<p>Establece claramente que todo este tipo de descuentos y rebajas debe ser un menor valor del costo de adquisición.</p>
<p>Se deben registrar las provisiones necesarias para ajustar los inventarios a su valor neto de la realización.</p>	<p>Los inventarios deben ser medidos al costo o al valor neto realizable, dependiendo del que sea menor.</p>
<p>El valor de los inventarios se debe determinar utilizando los métodos PEPS, UEPS o promedio ponderado, la legislación solo permite el promedio ponderado.</p>	<p>El costo de los inventarios se determina utilizando métodos similares a los colombianos.</p>
<p>El método retail no está contemplado dentro de las normas contables, aunque se permite su uso para efectos fiscales para valorar los inventarios.</p>	<p>El método retail es permitido.</p>
<p>Inicialmente los inventarios se valúan al soto, para posteriormente reconocer el efecto de la inflación. Al cierre del periodo, deben reconocerse las contingencias de pérdida del</p>	<p>Los inventarios deben evaluarse al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. Valor neto realizable. Es el precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones</p>

NORMA COLOMBIANA	NORMA INTERNACIONAL
valor re expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización.	menos los costos estimados de presentación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.
El manejo del costo estándar se realiza para efectos de control administrativo y de costos debiendo ser convertidos a costos reales al final del periodo contable.	Se permite el manejo del costo estándar en la medida en que se acerca al costo real.
Los costos indirectos de fabricación deben incluirse en los costos de producción sin considerar los niveles de producción.	Solo se podrán capitalizar estos costos teniendo en cuenta los niveles normales de producción.
En cuanto a las inversiones en valores estas se registran al costo de adquisición y se actualizan por el método de participación.	Las inversiones en valores se registran al valor del mercado, el ajuste por conversión sobre inversiones participativas se registran dentro del patrimonio y no en el Estado de Resultados.
La provisión de cartera se establece aplicando el método individual sobre las carteras vencidas durante el año corriente o general a la cartera vencida a más de 1 año. Aunque la legislación tributaria solo permite el método individual.	La norma ordena determinar estadísticas de perdida de cartera para determinar los niveles de provisión que pueden determinar que se provisione o no toda la cartera.
Los activos en leasing se dividen en leasing financiero y leasing operativo, dicha clasificación depende del patrimonio del arrendatario, del tipo de activo y del plazo del arrendamiento.	La operación de leasing es clasificado como financiero si existe opción de compra esta debe estar por debajo del precio del mercado, de lo contrario el arrendamiento será clasificado como operativo.
La valoración de los activos fijos se puede registrar en el Patrimonio con base en avalúos técnicos que se hacen por general cada 3 años.	Los activos fijos deben ser contabilizados a su valor revaluado que está dado por su valor razonable en el momento de la revaluación, menos depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las perdidas por deterioro de valor que haya sufrido el Activo.
Los planes y pensiones de jubilación se registran con base en cálculos actuariales y se amortizan de acuerdo a políticas establecidas por el Gobierno.	Requiere de cálculos actuariales para medir la obligación y su respectivo gasto, las ganancias o pérdidas actuariales son amortizadas con base en el promedio esperado de vida remanente de empleados y no son diferibles.
La ganancia neta por acción se calcula basada en número promedio de acciones en	La ganancia neta por acción se calcula por 2 métodos, el primero es ganancia por acción

NORMA COLOMBIANA	NORMA INTERNACIONAL
circulación durante el periodo.	básica y el segundo es ganancia por acciones diluidas.
No es necesario contabilizar el valor del mercado de la exposición resultante de tener instrumentos financieros y de efectuar o no la cobertura de riesgos.	Todas las variaciones que se registren en los contratos de futuro deben contabilizarse afectando el Estado de Resultados.

(Ruiz Arboleda, Moratto Muñoz, & Peláez Arbeláez, 2016)

De igual forma se puede incluir el tratamiento que para las cuentas por cobrar se da en los distintos sectores económicos, tal es el caso del sector público y privado de manera comparada. Por lo que podemos decir que es de primera necesidad en el sector público mantener actualizadas las cuentas por cobrar para realizar la adecuada estimación y provisionalidad en el deterioro de cartera y realizar el correcto cálculo de los intereses para las cuentas por cobrar que así lo requieran; las entidades del sector público permanecen en vigilancia constante pues manejan los recursos de la sociedad, por lo cual el manejo de su información debe proporcionar elementos verídicos y exactos sin ningún tipo de vacío en la información al momento de ser confirmada y revelada, de lo contrario se incurriría en procesos administrativos y disciplinarios para los funcionarios responsables. Ahora bien con la intervención de las NIIF en el sector privado, igualmente es necesario acatar la norma en su totalidad permitiendo así que el proceso contable de dichas cuentas sea seguro y confiable, para permitir que las nuevas normas en las cuentas por cobrar tengan el control y registro de éstas de una manera más estricta, controlada y permanezca actualizada en todo momento.

A continuación se muestran de manera comparada algunos criterios normativos que deben ser asumidos tanto en el sector público como privado, relacionados en la Tabla 2:

Tabla 2 Comparativo Sector Público Vs Sector Privado

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
CUENTAS POR COBRAR	
RECONOCIMIENTO	
Cuando la entidad tenga entre sus transacciones derechos adquiridos por la compra o venta de bienes o servicios referentes al desarrollo de su actividad; reclamaciones, saldos a favor o devoluciones de impuestos u otros y a futuro se deban incorporar en el flujo de efectivo deberán ser reconocidas como costos.	Cuando la entidad realice transacciones que a futuro modifiquen el flujo de efectivo con la entrada o salida por castigo de cartera por deuda vencida, estos deberán reflejarse por el valor neto incluyendo los intereses de cuentas por cobrar.
CLASIFICACIÓN	
Se clasificarán en una de las 4 categorías de instrumentos financieros según NIC 39. Las cuentas por cobrar se clasificarán por su valor neto en la categoría de costos.	Se clasificarán en una de las 4 categorías de instrumentos financieros según NIC 39. La cuenta por cobrar se clasificará por su valor neto incluidos los intereses para la realizar una correcta amortización o desgaste en un futuro para el castigo de cartera.
MEDICIÓN INICIAL	
Siempre serán medidas por el valor neto de la transacción.	Deberán incluir a la transacción los intereses de la tasa efectiva del mercado.
MEDICIÓN POSTERIOR	
Las cuentas por cobrar deberán mantenerse al valor de la transacción y serán objeto de estimaciones de deterioro. Siempre deberá evaluarse al final del periodo si existe indicios de deterioro, esto será revelado en la comparación del valor en libros con el valor en los flujos de efectivo; si en el futuro cambiara el deterioro ya efectuado y disminuye deberá	Cada terminación de periodo la cuenta deberá evaluarse e identificar la razonabilidad de cobranza de la cuenta para determinar el indicio de deterioro, que permita realizar la estimación y provisionalidad correcta. Debe realizarse con cada cliente y según la antigüedad de estas.

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
realizarse el ajuste correspondiente en los flujos de efectivo futuros, esto sucederá si se recupera cartera y no podrá disminuirse el deterioro en la totalidad de lo reconocido anteriormente.	
BAJA EN CUENTAS	
<p>Las cuentas por cobrar se darán de baja cuando los derechos finalicen o se transfieran en el desgaste total de la cuenta, si existe la diferencia entre este desgaste y el valor en libros deberá llevarse al gasto o al ingreso en los estados financieros.</p> <p>Si se realizó retención sobre esta transferencia deberá llevarse al gasto o al ingreso y en el caso de bienes y servicios deberá llevarse a los activos o pasivos.</p>	<p>Esta cuenta se cancelara cuando la fecha expire, sea transferida o el desgaste en la provisionalidad haya terminado, y deberá realizarse la comparación del importe en libros con la provisión para realizar el ajuste en el gasto o el ingreso o en caso de saneamiento de la cuenta con bienes o servicios deberá expresarse en los activos o pasivos.</p>
REVELACIONES	
<p>Siempre deberá especificarse en los estados financieros cada cuenta con sus respectivas descripciones de cada deudor y valor en libros de interese y desgaste de acuerdo a los reglamentos establecidos para la revelación de la información en las notas de los estados financieros y de acuerdo a las políticas contables establecidas de cada entidad.</p>	<p>Deberá reflejarse los saldos de cada cuenta por cliente y en caso de desgaste y provisionalidad deberá reflejar la antigüedad, saldo en libros, intereses, vencimientos que fueron establecidos desde el inicio de la transacción.</p>
PRÉSTAMOS POR COBRAR	
RECONOCIMIENTO	
<p>Estos serán reconocidos cuando los recursos financieros de la entidad sean transferidos a terceros y de los cuales se espere una entrada de flujo financiero equivalente a efectivo o un instrumento financiero.</p>	<p>Serán todas las transacciones en las cuales la entidad destine sus recursos financieros propios a disponibilidad de un tercero y del cual se espere una entrada de flujo financiero equivalente a efectivo o instrumento financiero.</p>
CLASIFICACIÓN	
Deberán clasificarse en la categoría de costos	Se clasificara según su origen: anticipo, avance

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
amortizados. Para q el importe en el cual se valoró inicialmente se deje establecido.	o préstamo y deberá determinarse la tasa efectiva con la cual se realizó la transacción total, que permita la provisionalidad en flujos de caja futuro por desgaste.
MEDICIÓN INICIAL	
Serán medidos por el valor del desembolso y si la tasa de interés es inferior a la del mercado se reconocerá la diferencia en el flujo de caja futuros y la diferencia entre el valor desembolsado y el del mercado se reconocerá como gasto y si se había realizado el pacto para la utilización de la tasa menor a la del mercado deberá reconocerse como activo diferido.	Se realizara la medición con el valor neto de la transacción y se debe incluir la tasa de interés efectiva.
MEDICIÓN POSTERIOR	
Se reconocerá al costo amortizado que corresponde al valor inicial más el rendimiento efectivo y sustrayéndole los abonos a capital, intereses y deterioros, este rendimiento se reconocerá como un ingreso al final del periodo, si se reconocido un activo diferido este deberá ser reconocido en el gasto al final del periodo con base a lo pactado al inicio de la transacción. Si existe evidencia de incumplimiento deberá procederse al deterioro de la cuenta.	Cada finalización de periodo deberá evaluarse el cumplimiento de la transacción para determinar si se realizara deterioro de la cuenta, se realizara la comparación del importe en libro con el saldo de la cuenta para determinar y revelar el saldo de la cuenta, los intereses deberán revelarse en el ingreso al final del periodo y en caso de tener desgaste deberá ser reflejado en el gasto.
BAJA EN CUENTAS	
Se realizara la baja de la cuenta cuando expire su plazo y se determine la cancelación o transferencia total el desgaste, deberá compararse el valor en libros con el recibido y la diferencia llevarla al gasto o al ingreso al finalizar el periodo, si se realiza retención deberá reconocerse en el pasivo financiero por el valor recibido y así reconocer el costo efectivo de la operación.	Cuando expire el plazo o se realice la trasferencia del desgaste, deberá realizar la comparación de la transacción en los libros con lo recibido y se procederá a clasificar la diferencia en el gasto o el ingreso, en caso tal de que la cancelación se genere por transferencia de bienes deberá calcular el costo y comparar con el del préstamo en su totalidad incluyendo los intereses para determinar el costo real y revelar la diferencia en el gasto o ingreso al final del periodo.
REVELACIONES	

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
<p>Deberá revelarse en los estados financieros el tipo de transacción y las condiciones q se realizaron para cada una, e identificación de terceros, monto de transacción de cada importe, medios plazos, intereses y condiciones para evaluar el castigo de cartera y pruebas del evidencia miento del deterioro.</p> <p>Todo se verá reflejado en las notas financieras según normas internacionales y al finalizar los periodos. En caso tal de que se genere una transferencia o se cancele con un bien o servicio deberá aclarase los costos de cada uno para revelar las diferencias y llevarlas al gasto o ingresos respectivamente.</p>	<p>Deberá revelarse en los estados financieros el tipo de transacción y las condiciones q se realizaron para cada una, e identificación de terceros, monto de transacción de cada importe, medios plazos, intereses y condiciones para evaluar el castigo de cartera y la antigüedad de cada cuenta para el caso tal que se genere provisionalidad.</p> <p>Todo se verá reflejado en las notas financieras según normas internacionales y al finalizar los periodos. En caso tal de que se genere una transferencia o se cancele con un bien o servicio deberá aclarase los costos de cada uno para revelar las diferencias y llevarlas al gasto o ingresos respectivamente.</p>

(Ruiz Arboleda, Moratto Muñoz, & Peláez Arbeláez, 2016)

Nota: el cálculo de los importes, la clasificación de sus transacciones, los medios de pago y el cálculo de los intereses, deben realizarse bajo las políticas contables de cada entidad, pues cada una es autónoma para determinar los medios, las bases, el tiempo y los métodos que más se adapten a su sistema financiero contable.

Aspectos que impactan positivamente el sector público en la implementación de las normas NIIF sobre las cuentas por cobrar:

- Mayor control sobre las cuentas vencidas.
- Actualización constante de los intereses sobre cuentas y préstamos.
- Crecimiento en la recuperación de cartera.

- Identificación de clientes para generarles mayores beneficios por sus comportamientos crediticios o clientes de mayor riesgo de deterioro.
- Correcta provisionalidad y castigo de cartera.
- Información más actualizada y exacta de las cuentas por cobrar y préstamos.
- Mayor control interno sobre el área financiera y empleados que manejan estas cuentas.

Se debe aclarar que son más los beneficios que los problemas que traerá la convergencia a NIIF, pues los usuarios accederán a una información más confiable y segura, ya que el sistema financiero en Colombia estará más controlado y el sector público, con estas normas aumentará la credibilidad y confianza del manejo que está dando a los recursos públicos.

Algunos aspectos negativos son:

- El aumento de trabajo para mantener las cuentas dentro de las normativas exigidas.
- Los posibles vacíos en la información que se encuentren a la hora de realizar la convergencia por el incorrecto tratamiento que se estuviera dando a las cuentas por cobrar.
- Posibles fraudes.

El sector público maneja unos fondos monetarios considerables que continuamente han sido manejados de la manera incorrecta con intención o por simple error, por lo que se puede decir que esta regulación de NIIF trae más beneficios que problemas tanto al sector financiero como al público de Colombia, lo que al final permitirá una información

financiera más real, confiable y menos manipulada, disminuyendo también el índice de manejo incorrecto o indebido.

Por otra parte, en cuanto al segundo objetivo: “Estructurar las variables que intervienen en los hechos económicos categorizados como cuentas por cobrar para su tratamiento bajo NIIF” es necesario realizar una diferenciación entre el Decreto 2649 de 1993, las NIIF Plenas y las NIIF para Pymes, mostrando los diferentes aspectos a tener en cuenta por el departamento contable en el tratamiento de cuentas por cobrar bajo NIIF, tales como:

1. Se debe hacer un análisis de acuerdo al numeral 11.5 de la sección 11 donde se evalúe cual es alcance de los instrumentos financieros que se tienen para saber que apartes de la norma aplicar.
2. Tener muy claro la clasificación de activos financieros como lo establece el numeral 11.8 de la sección 11. Teniendo en cuenta el costo histórico del activo financiero, este costo es la base de medición de reconocimiento inicial más los costos asociados de la transacción, es importante la clasificación del activo financiero, si es corriente o si es no corriente.
3. Tener en cuenta que activos financieros se constituyeron como transacción de financiación. Las cuentas por cobrar a clientes constituyen transacción de financiación cuando el pago se aplaza más allá de los términos pactados, ejemplo una cuenta por cobrar que se espera recuperar en 30 días se recupera en 60 o más, esto constituye transacción de financiación o también si desde la venta se pacta una tasa de interés, puede ser de las dos formas mencionadas.

4. Se deben tener en cuenta los activos financieros con interés o sin interés, por ejemplo préstamos a empleados a socios, a terceros. En el numeral 11.3 hay ejemplos de todos los tipos de transacciones de financiación en las Pymes.
5. Es necesario también que para las financiaciones en caso tal que no se haya pactado una tasa de interés se fije una tasa de interés similar en el mercado para ese instrumento financiero.

Es importante tener la fechas de emisión de la financiación así como la fechas donde se vayan a recibir flujos por pagos, con el fin de poder determinar el costo amortizado o utilizar el método del interés efectivo tal cual como se explica en el numeral 11.15 de la sección 11. Lo anterior se puede observar en la Tabla 3:

Tabla 3 Comparativo Decreto 2649 - NIIF Plenas - NIIF Pymes

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993 y Otros	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
ALCANCE	La norma no determina un alcance sobre instrumentos financieros.	<p>Aplicara a todas las entidades y todos los tipos de instrumentos financieros excepto:</p> <p>a) Las inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.</p> <p>b) Derechos y obligaciones de los contratos de arrendamiento de la NIC 37 Arrendamientos.</p> <p>c) Derecho y obligaciones de los empleadores a los que se le aplica la NIC 19 Beneficios a los empleados.</p>	<p>La sección 11 se aplicara a la contabilización de los siguientes instrumentos financieros:</p> <p>a) efectivo</p> <p>b) Instrumento de deuda (cuenta, pagare, préstamos por cobrar o pagar),</p> <p>c) El compromiso de recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el valor neto efectivo.</p> <p>d) Una inversión en acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.</p>

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993 y Otros	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
		d) Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio. Ver detalle en el párrafo 2 de los alcances de la NIC 39 Plenas.	
RECONOCIMIENTO	Este tema no se menciona específicamente en la norma.	Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su balance general cuando se convierte en una parte de las provisiones contractuales del instrumento	Se reconocerá un activo o pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte de las provisiones contractuales del instrumento. Contempla los mismos requerimientos de la NIC 30
MEDICIÓN INICIAL	Este tema no se menciona específicamente en la norma.	Inicialmente, los activos y pasivos financieros deben ser medidos a valor razonable (incluyendo los costos de transacción, para los activos y pasivos que no son medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida).	La Sección 11 requiere que los instrumentos se midan al precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya una transacción de financiación, en cuyo caso se descuentan los flujos de efectivo del instrumento.
MEDICIÓN POSTERIOR	La norma no contempla el método de tasa efectiva de interés. Establece que la valoración de los instrumentos catalogados como mantenidos hasta el vencimiento es mediante la utilización de la TIR (Tasa interna de	Los activos y pasivos financieros (incluyendo los derivados) se deben medir a valor razonable, con las siguientes excepciones: Los préstamos y cuentas por cobrar, se deben medir al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectivo. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen una medición a valor razonable que sea confiable (y los derivados indexados para tales instrumentos de patrimonio) se	Se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activo o pasivo corriente se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Los instrumentos financieros

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993 y Otros	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
	retorno).	<p>deben medir al costo.</p> <p>Los activos y pasivos financieros que son designados como elementos cubiertos o como instrumentos de cobertura están sujetos a la medición según los requerimientos de la contabilidad de cobertura de la NIC 39.</p> <p>Los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para des-reconocimiento, o que son contabilizados usando el método de participación continua, están sujetos a requerimientos particulares de medición.</p>	<p>que están en el alcance de esta norma se medirán al costo menos el deterioro de valor.</p> <p>Los instrumentos financieros que cumplen con los criterios especificados se miden al costo o al costo amortizado, con la excepción de unos pocos instrumentos cuya</p> <p>Medición se realiza al valor razonable con cambios en resultados. La opción del valor razonable y las clasificaciones “disponibles para la venta” y “mantenidos hasta el vencimiento” incluidas en la NIC 39 no están disponibles en la sección 11</p>
BAJA EN CUENTAS	No se menciona definición correspondiente a este tema.	<p>Una entidad dará de baja un activo financiero (o una parte de un activo financiero) cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero (o una parte del activo financiero) o si reteniendo los flujos de efectivo asume una obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a uno o más receptores. La Norma provee una guía detallada respecto del des-reconocimiento de activos financieros bajo diferentes escenarios.</p>	<p>La Sección 11 establece un principio simple de baja en cuentas. Este principio no se basa en lo previsto por los “acuerdos de traspaso” e “implicación continuada” que se aplican a la baja en cuentas según la NIC 39.</p>

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993 y Otros	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
		Una entidad deberá remover un pasivo financiero (o parte de un pasivo financiero) de su balance general cuando este se extingue, es decir, la obligación especificada en el contrato es saldada, cancelada o expira.	
DETERIORO	Bajo esta norma no se utiliza el concepto de deterioro, sino el concepto de provisión.	La NIC 39 contiene reglas específicas respecto de la identificación y contabilización de deterioro e incobrabilidad de activos financieros para las categorías separadas de medición, es decir, los registrados a costo amortizado, los registrados al costo y los que están registrados como activos financieros disponibles para la venta. Se requiere que la entidad valore en cada fecha del balance general si hay cualquier evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal evidencia, se requiere que la entidad haga un cálculo detallado del deterioro para determinar si se debe reconocer una pérdida por deterioro.	Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los instrumentos, medidos al costo o costo amortizado.
CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA	Esta norma no establece tipos de relaciones de cobertura.	La NIC 39 reconoce tres tipos de relaciones de cobertura: coberturas de valor justo; coberturas de flujos de efectivo; y cobertura de una inversión neta en una operación extranjera.	El párrafo 11.6 (c) de la sección, hace referencia a los instrumentos de cobertura. La contabilidad de coberturas es opcional y muchas entidades pueden elegir no aplicarla por su complejidad. Si una entidad decide aplicar la contabilidad de

ASPECTO	BASE LOCAL DECRETO 2649 DE 1993 y Otros	NIIF PLENAS (GRUPO 1) NIC 39	NIIF PYMES (GRUPO 2) SECCIÓN 11
			coberturas, debe reunir las condiciones que se establecen en la Sección 12. La sección 12 se aplica a todos los otros temas relacionados con los instrumentos financieros y, por ello, abarca los instrumentos financieros más complejos y las transacciones relacionadas, incluida la contabilidad de coberturas.

(Ruiz Arboleda, Moratto Muñoz, & Peláez Arbeláez, 2016)

Por lo anterior se hace necesario mostrar algunos de los impactos que se pueden dar en las cuentas por cobrar:

- En NIIF las cuentas por cobrar son catalogadas instrumentos financieros y tienen un método de valoración ya sea por el método del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo o mediante el método del valor presente por flujo de caja descontado.
- Después del registro inicial de las cuentas por cobrar, estas tienen un plazo determinado para su cobro por ejemplo de 30 días o 60 días.
- Cuando se exceden estos plazos existe financiación implícita que así no se haya pactado se está dando, para medir esta financiación entonces se utiliza el método del valor presente.
- Puede existir cuenta por cobrar que desde su generación se pacta la financiación, estas también se miden por el método del valor presente o el costo amortizado.
- Exposiciones al riesgo para cada tipo de instrumento financiero.

- Objetivos, políticas y procesos para la administración de esos riesgos
- Cambios con relación al período anterior
- Riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo de mercado.

En cuanto al tercer objetivo propuesto: “Determinar los impactos organizacionales que trae el cambio en las cuentas por cobrar bajo NIIF”, se hace necesario mencionar la forma en que las NIIF impactarán las diferentes áreas de la empresa y el personal que interactúa en ellas, pues es conocido que generarán grandes cambios en la estructura financiera y económica, los procedimientos, procesos y modelos de negocios tradicionalmente empleados.

Es indispensable al hablar de impactos iniciar por el Contador Público, pues él es el responsable de la manera en que se registra y posteriormente presenta la información financiera, tanto en su rol de contador, como revisor, auditor, asesor o analista; es por ello que él debe poseer una combinación única de habilidades humanas, conocimiento y tecnología, por lo que es clave fortalecer competencias tales como comunicación, liderazgo, pensamiento crítico, anticipación y/o solución de problemas, integridad y colaboración para sostener así una ventaja competitiva y diferencial en el mercado. Además se debe entender y aprovechar la tecnología, manteniéndose actual, acogiéndola y explotándola para el beneficio propio y el de las empresas, buscando así aumentar la eficiencia de los procesos contables, mejorando la búsqueda de soluciones, la respuesta a los inversionistas con información financiera vigente y actualizada, además de estar siempre a la vanguardia con las regulaciones, estándares, políticas, y demás reglamentaciones concernientes al ejercicio de la profesión.

A continuación se relacionan los principales impactos que se presentan en las diferentes áreas de la empresa, tales como:

- Área contable y financiera
 - Elaboración de manuales y procedimientos para establecer políticas contables claras referentes a la adopción de NIIF.
 - Manejo de contabilidad bajo norma colombiana, NIIF y tributaria, para la presentación de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
 - Cambios en el plan de cuentas, operaciones, registros y comprobantes contables.
 - Cambios en la realidad económica de los estados financieros, debido a la reasignación de valores en el patrimonio.
 - Cambios en presupuestos de costos y gastos.
 - Cambios en los cálculos de rentabilidad esperada mediante la tasa interna de retorno, pues éstos se verán afectados debido a la modificación que se hace a la estructura de financiamiento.

- Área de sistemas y tecnología
 - Cambio o renovación de sistemas de información contable, comercial y administrativo, para asegurar el procesamiento de las transacciones bajo NIIF.

- Generación de reportes automáticos que den cumplimiento a los estados financieros y las notas a los mismos establecidos bajo NIIF.
- Parametrización de sistema de reportes de acuerdo a los lineamientos de las NIIF para presentar información en los formatos XBRL.
- Área de recursos humanos y control interno
 - Adecuación del manual de ética profesional con el manejo de NIIF, con el fin de guiar el uso de criterio del contador, que será puesto en práctica en mayor proporción que bajo la norma colombiana.
 - Documentación de procesos de auditoría y control interno relacionados con la preparación de estados financieros, especialmente con ventas, activos fijos, inventarios y cierre de estados financieros.
 - Desarrollo de mecanismos de prevención y detección de fraude financiero.
 - Capacitación y formación constante al personal sobre los diferentes cambios que se puedan presentar durante la implementación de NIIF.
- Área comercial
 - Creación de controles automáticos para la facturación, pues ésta puede realizar el reconocimiento de ingresos sin facturación previa.
- Área jurídica

- Comprensión e interpretación de la nueva reglamentación bajo NIIF, la cual se antepone a la forma legal de las transacciones, haciendo que prime la esencia económica.

Es importante destacar que los impactos sobre las cuentas por cobrar se presentarán al inicio de la adopción de la convergencia en el estado financiero de apertura, pues en el momento de evaluar este rubro podrán denotar la necesidad de realizar una serie de ajustes que permitan la cohesión entre la realidad de la organización y la estabilización de las políticas y normas que continuarán rigiendo el sistema contable.

Entre los impactos más importantes se encuentra la retroactividad para el reconocimiento del valor en libros real de las cuentas por cobrar, pues deberá realizarse el reconocimiento inmediato de las cuentas que ya debieron ser castigadas y realizar la amortización correspondiente, llevándolo con periodicidad al gasto para poder sanear las cuentas por cobrar que ya estuviesen consideradas como cuentas con deterioro o ya clasificadas en cuentas difíciles de subsanar.

Los impactos de los ajustes para las cuentas por cobrar se verán reflejados en los periodos posteriores a los cuales se realizó el estado financiero de apertura, y es ahí donde se verá reflejado el deterioro de cartera o la recuperación de esta y así se decidiría sobre los impactos que pueda tener según la situación que se presente sea por la recuperación o pérdida de cuentas morosas.

Otro impacto que se presentará al comenzar con la convergencia será la identificación de los clientes con dificultades de pago y la cartera más puntal, para así poder realizar las tablas de riesgo que permitan a la empresa tener una calificación adecuada de sus clientes y determinar mejor los procedimientos de cobro al momento de ser necesarios y también poder clasificar sus clientes y saber con quienes manejar mejor las cartas de crédito y con cuales tener más recelo al momento de realizar créditos para que al momento de que se produzca deterioro de esas cuentas el monto no sea tan alto.

Un impacto positivo en este momento de evaluación a la convergencia será la claridad que tendrá la organización sobre los detalles de sus clientes y poder crear una base de datos con la información completa de estos y las fechas exactas de las cuentas que existan creando así un listado más detallado de sus cuentas por cobrar, pues esta información debe ser detallada y requerida al momento de presentar la información financiera de la compañía en sus estados financieros y en sus notas contables, para la correcta revelación de la información bajo estándares internacionales, permitiendo que la compañía constantemente tenga actualizada esta base de datos y le permita tener más control sobre sus estados de cuentas por cobrar.

Otros impacto que se puede denotar es la actualización en la información que tendrán las empresas al realizar esta estandarización, lo que les permitirá una recuperación de cartera más efectiva que a su vez permitirá determinar una inversión más productiva y de mejores rendimientos para las organizaciones, pues tendrá una disponibilidad de efectivo que le

permitirá proyectar sus flujos de caja con más confianza y permitiendo planear mayores rendimientos.

Como se ha aclarado con anterioridad los impactos negativos en la aplicación de la convergencia sobre las cuentas por cobrar se evidencian con mayor importancia al inicio de la estandarización por el aumento de actividades trabajo para realizar la correcta valorización y evaluación de las cuentas por cobrar, pero una vez el planteamiento de las políticas y normas que permita la regulación del debido procedimiento contable sobre las cuentas por cobrar este plan en marcha serán más los impactos positivos sobre las compañías que se generaran que los inconvenientes que se presenten.

Todos los autores y libros que hacen referencia a la contabilidad internacional concuerdan en que es un sistema que permitirá el control, la estandarización a nivel mundial de la información que genera mejores medios de mercadeo y negociación entre los países para presentar una información más efectiva del mercado capitalista y financiero que les permita a los usuarios de esta información, y al gobierno tener un mayor control de este sistema, algunos pensarán que podría ser para dominar por medio de los monopolios esta información a su beneficio, pero la realidad es que lo que se busca es que las entidades públicas que manejan y controlan estos recursos, tanto públicos como privados mejoren el control y vigilancia de la información financiera para permitir que se incremente la inversión y desarrollo de los mercados e inversiones por medio de la negociación global, lo que permite a todos crecer y mejorar el mercado de productos y servicios, y que se cubran así mundialmente las necesidades,

permitiendo una información contable controlada y verificada con las características que siempre debía contener y que a su vez fueron olvidadas por simplemente permitir el acomodo de los que la generaban. Esto también se implementará en el profesional contable o financiero, pues se generará una mayor rigurosidad en su trabajo bajo principios contables y éticos más sostenibles y confiables.

Es por esto y lo demostrado en todo el transcurso de esta investigación que se puede decir que los impactos que tiene la convergencia definitivamente serán positivos, que hay trabajo por hacer y sobre todo al empezar la convergencia, pero que una vez todo esté establecido y en movimiento las empresas podrán manejar mejor sus comercialización y continuidad en los mercados, pues la globalización les permitirá realizar proyectos de expansión y mejoramiento en el mercado.

Aun cuando los procesos de convergencia muestran las debilidades en los procesos contables al momento de la estandarización será claro que también permitirá que en la contabilización internacional se hable un solo idioma.

5 Conclusiones

En el desarrollo del trabajo de grado enfocado en el impacto organizacional de las cuentas por cobrar bajo NIIF pudimos constatar la existencia de información suficiente para el conocimiento de las diferentes normas de convergencia, así como ejemplos sobre la aplicación de las mismas en las diferentes empresas, sean pequeñas o grandes, que pertenezcan al sector público o privado.

Pudimos identificar los diversos impactos positivos o negativos que se presentan en la organización, con la adopción de las NIIF y los cambios a los que esta aplicación conlleva para todo el sistema contable, en el ámbito tecnológico, humano, legal, educativo, entre otros, ya que las compañías deben estar dispuestas a promover una cultura de apertura para el cambio que favorece su adaptación y continuar vigentes en un mercado cada vez más global; lograr estar a la altura de compañías de nivel internacional y competir como iguales en las diferentes actividades comerciales que realicen, generando mayores oportunidades de compra y venta de servicios o productos, impactando positivamente la imagen corporativa, se traduce en generación de valor en favor de sus márgenes de rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

Enfocar el objetivo del proyecto en las Cuentas por Cobrar, facilitó el análisis – que por supuesto, puede extenderse a la aplicación de las diferentes cuentas-, y una mejor comprensión de las implicaciones que puede tener la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en cada una de ellas, lo que se ve como un atractivo para seguir

analizando en nuestra visión profesional como futuras Contadoras Públicas todo este proceso de convergencia y dimensionar la responsabilidad que en este campo se tiene frente a facilitar que este tipo de proceso no resulte difícil y desestimulante.

6 Lista de Referencias

- Acero Rivera, O. A. (05 de 03 de 2014). *Comunidad Contable*. Recuperado el 2016, de http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/C/contrapartida_861/contrapartida_861.asp
- Aguirre Ormaechea, J. M. (2009). *Nueva Contabilidad General*. Madrid: Cultural S.A. doi:978-84-8369-158-8
- Barrientos Estrada, M. S., & Sarmiento Pabas, D. (2012). Bogotá: Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. doi:978-958-98921-0-7
- Congreso de Colombia. (13 de 07 de 2009). Ley 1314. *Ley de Convergencia*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *Fundación IASC: Material de Formación sobre la NIIF para las PYMES. Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos*. Londres: IASC Foundation Education.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación DNP. (23 de Junio de 2008). Documento CONPES 3527. *Política Nacional de Competitividad y Productividad*. Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/sneci/Documents/Conpes-3527-de-2008.pdf>
- Contaduría General de la Nación*. (s.f.). Recuperado el 2016, de Normas Internacionales de la Contabilidad para el Sector Público: <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/accesos/contaduria-niif>

Contaduría General de la Nación. (06 de 2013). *Contaduría General de la*

Nación. Obtenido de [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/8b13e1fa-c7c9-4079-8f1d-](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/8b13e1fa-c7c9-4079-8f1d-9588d5d44f4a/Estrategia+de+convergencia+de+la+regulaci%C3%B3n+contable+p%C3%BAblica+hacia+NIIF+y+NICSP.pdf?MOD=AJPERES)

[9588d5d44f4a/Estrategia+de+convergencia+de+la+regulaci%C3%B3n+contable+p%C3%BAblica+hacia+NIIF+y+NICSP.pdf?MOD=AJPERES](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/8b13e1fa-c7c9-4079-8f1d-9588d5d44f4a/Estrategia+de+convergencia+de+la+regulaci%C3%B3n+contable+p%C3%BAblica+hacia+NIIF+y+NICSP.pdf?MOD=AJPERES)

Decreto 2649. (12 de 29 de 1993). *Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*. Cartagena de Indias.

Desconocido. (s.f.). *Monografias*. Recuperado el 10 de 2016, de

<http://www.monografias.com/trabajos28/politicas-credito/politicas-credito.shtml>

Diaz Henao , J. U., & Estévez Q, Y. (s.f.). *Bancoldex*. Recuperado el 09 de 2016, de

http://www.bancoldex.com/documentos/4734_NIIF_presentaci%C3%B3n_Bancoldex.pdf

F y C Consultores. (2016). *Marco Técnico Normativo Contable Para Entidades de Gobierno - NICPS*. Bogotá: F y C Consultores.

Fetecua Rodriguez, S. (08 de 2016). Diplomado de Profundización en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. *Material de Clase*. Envigado.

Godoy Ramirez, E. (2014). *Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Adopción Primera Vez a las NIIF*. Bogotá: Nueva Legislación S.A.S. doi:978-958-88-02-19-0

Gomez, G. (11 de 05 de 2002). *Gestiopolis*. Obtenido de

<http://www.gestiopolis.com/administracion-de-cuentas-por-cobrar-politicas-de-credito-y-cobro/>

- Jiménez Cano, J. J. (2016). *NIC/NIIF Supuestos Prácticos*. Obtenido de <http://www.cpcpcolombia.org/documentos/NIC-NIIF-supuestos-practicos.pdf>
- Lara, E. (11 de 12 de 2012). *Blogger.com*. Obtenido de conceptocontabilidadbasicadecostos.blogspot.com.co/2012/12/definicion-de-deudores-diversos-o.html
- Legis. (2011). *Comunidad Contable* . Obtenido de <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/NIIF/glosario-niif.asp>
- Mantilla, S. A. (2013). *Entendiendo lo Básico. Los IFRS/NIIF Bien Desde la Primera Vez*. Bogotá: Ecoe Ediciones. doi:978-958-77-10-25-0
- Mantilla, S. A. (2015). *Estándares Normas Internacionales de Información Financiera IFRS-NIIF*. Bogotá: Ecoe Ediciones. doi:978-958-771-185-1
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (27 de 12 de 2013). Decreto 3022. *Por la cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2*. Bogotá.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (27 de 12 de 2013). Decreto 3024 . Bogotá.
- Montes Salazar, C. A., Montilla Galvis, O. d., & Mejía Soto, E. (2006). *Contaduría Internacional. Segunda Edición*. Bogotá: Ecoe Ediciones. doi:978-958-6484-38-1
- Pacheco, G. C. (12 de 10 de 2015). *Actualicese*. Obtenido de <http://actualicese.com/opinion/medicion-del-deterioro-en-cuentas-por-cobrar-a-clientes-que-se-debe-tener-en-cuenta-gian-carlos-pertuz-pacheco/>
- Quirós Jaramillo, J. (08 de 2016). Diplomado de Profundización en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. *Material de Clase*. Envigado.

- Ruiz Arboleda, C., Moratto Muñoz, D., & Peláez Arbeláez, P. A. (05 de 08 de 2016). Elaboración propia. *Apuntes y Notas de Diplomado NIIF*. Envigado, Antioquia, Colombia.
- Superintendencia de Sociedades. (12 de 2011). *Super Sociedades*. Recuperado el 2016, de <http://www.supersociedades.gov.co/web/documentos/Anexo%20NIF%202%20Marzo%20Documento%20%20Base%20Fase%20IV.pdf>
- Vásquez Bernal, R. (20 de 08 de 2013). *Icoss*. Recuperado el 2016, de <http://icoss.co/panorama-general-de-los-impactos-de-las-niif-en-colombia/>
- Vásquez Bernal, R., & Franco Franco, W. (2013). *El ABC de las NIIF. Guía Básica de Preguntas y Respuestas Para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS-NIIF. Primera Edición*. Bogotá: Legis Editores S.A. doi:978-958-767-044-8

7 Curriculum Vitae

Carolina Ruiz Arboleda aspirante a obtener el título de Contador Público de la Institución Universitaria de Envigado, bachiller de Braulio Alonso High School (Tampa, Florida) promoción 2005, ha laborado como auxiliar contable en diferentes empresas del sector público y financiero.

Daniela Moratto Muñoz aspirante a obtener el título de Contador Público de la Institución Universitaria de Envigado, bachiller de la Unidad Educativa San Marcos (Envigado, Antioquia) promoción 2009, ha laborado como auxiliar contable en diferentes empresas del sector servicios.

Paula Andrea Peláez Arbeláez aspirante a obtener el título de Contador Público de la Institución Universitaria de Envigado, bachiller de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel (Envigado, Antioquia) promoción 2003, ha laborado como auxiliar contable en diferentes empresas del sector agropecuario, servicios y comercial.